



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 16-2020/CDLO

Los Olivos, 26 de Junio de 2020

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTOS:** El Informe N° 209-2020/MDLO/GGDU/SGIOP de la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Informe N° 138-2020/MDLO/GGDU de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, Informe N° 101-2020-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 120-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 569-2020 de la Gerencia Municipal, Dictamen N° 006-2020-MDLO/CDLO/CDUVSCTIC de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vial, Servicios a la Ciudad y Tecnologías de la Información y Comunicación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra, en su Artículo 194°, La autonomía política, económica y administrativa que tienen las municipalidades distritales en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 191°, del mismo dispositivo establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, el artículo 4°, numeral 4.1. del Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 señala: Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 644 134 207,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural (...);

Que, con Informe N° 209-2020/MDLO/GGDU/SGIOP el Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas precisa que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 4.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo 2: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones", siendo que la Municipalidad Distrital de los Olivos, se ha visto beneficiada acorde a lo precisado en el citado anexo: Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones, donde se contempla el financiamiento del IOARR: REPARACION DE VEREDA; EN EL(LA) AV. HUAYLAS DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA con Código Único de Inversión N° 2481425 por el monto de S/ 618,366. Acorde a ello solicita se apruebe la suscripción del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tal como se especifica;

Que, con Informe N° 101-2020-MDLO/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto, con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del presente ejercicio, en la Meta SIAF 166, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.3, Rubro 00-Recursos Ordinarios, conforme detalla;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 16-2020/CDLO

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 121-2020-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba los modelos de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse en el marco de lo establecido por el artículo 4 del D.U. N° 070-2020, instrumento que permitirá a dicho Sector efectuar la verificación y seguimiento de la ejecución de los proyectos;

Que, con Informe N° 120-2019-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina que es procedente la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme al modelo aprobado como Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 121-2020-VIVIENDA;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, conforme a los términos del modelo aprobado como Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 121-2020-VIVIENDA vinculado al **IOARR: "REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) AV. HUAYLAS DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"** que cuenta con CUI N° 2481425, el mismo que consta de quince (15) cláusulas y que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos **FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO** la firma del presente Convenio con el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, aludido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** y órganos competentes, a efectuar los tramites que correspondan para el cumplimiento del presente y a la **SECRETARIA GENERAL** notificar a dichos órganos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Los Olivos [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malanquez de Swaynte  
REG. CAL 73850  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
Felipe Castillo Alfaro  
ALCALDE